

y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—32.844.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 360/1997, tramitados a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Transromar, Sociedad Limitada», don José Luis Rodríguez Rodríguez y doña María Socorro Rodríguez Martínez, en reclamación de 3.590.359 pesetas, en concepto de principal y otras 1.500.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que luego se dirán:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1998, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente, por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170360/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Único. Casa de planta alta con bajo en la villa de Cualedro, de una superficie de 125 metros cuadrados que con finca rústica colindante con la misma, que mide unos 550 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; oeste, finca de la propia casa; sur, terreno de don Argimiro Rodríguez, y norte, carretera de Cualedro a Verín. Adquirida por compra a don Argimiro Rodríguez Justo y doña Remedios Martínez, en documento de fecha 10 de febrero de 1998. De dicha finca se tomó anotación por suspensión, por falta de inscripción previa de la finca, en el Registro de la Propiedad de Verín y prórroga hasta 180 días, con fecha 18 de abril de 1998, en el tomo 673, libro 81, folio 179, finca número 13.305.

Valorada a efectos de subasta en 9.190.125 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1998.—El Secretario.—32.797.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 94/169, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Carpizo Novo, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, el bien inmueble que se describirá.

Fechas:

Primera subasta: Día 29 de julio de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: Día 24 de septiembre de 1998, a las diez cincuenta y cinco horas, con el 25 por 100 de rebaja, con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Y tercera subasta: Día 21 de octubre de 1998, a las once quince horas. Ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 11.688.750 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Urbana: Solar para edificación en los extramuros de Siles, calle Carretera J-700, de la Puerta a Siles, extensión 256 metros 50 decímetros cuadrados. Tomo 661, libro 79 de Siles, folio 121, finca 6.940. En la actualidad se levanta sobre dicho solar un edificio en construcción de tres plantas en alzado, ocupando cada una de ellas sobre 180 metros cuadrados.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—33.068.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 96/143, a instancias de Caja Rural de Jaén, representada por el Procurador señor López, contra «F. Navarrete, Sociedad Limitada», con domicilio en Villanueva del Arzobispo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.
- Segunda subasta el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el de depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, DC 10; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslado su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subasta para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Nave y edificación, de forma rectangular, ubicada en la carretera de Córdoba a Valencia y camino del Hocinillo, pago de Cruz del Barranquillo, término de Villanueva del Arzobispo; que miden 1.808 metros cuadrados, de los que 1.680 metros cuadrados corresponden a la nave y el resto a la edificación, constando esta última de varias dependencias destinadas a oficina y servicio de factoría. Linda todo: Sur, carretera Córdoba-Valencia y finca segregada; norte, camino del Hocinillo y finca del Peralta; este, finca segregada, y oeste, finca segregada y finca de Peralata.

Inscripción al tomo 1.572, libro 336, folio 139, finca número 21.062.

Valor a efectos de subasta: 57.900.000 pesetas. Titulos; El de segregación otorgado en Villanueva del Arzobispo el 29 de mayo de 1981, ante el Notario don Emilio Leal Labrador.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 25 de mayo de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—32.774.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María del Pilar Regules Bravo, contra don Ricardo Fernández Ortiz, doña Felipa Clavero Pereda y doña Margarita Fernández Clavero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/15/0539/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en el pueblo de Quintanilla Sopena (Burgos), al sitio de Hoya Redonda, compuesta de planta baja, piso y desván; tiene un horno adherido. La extensión superficial del prado y terreno sobre el que se halla construida la casa es de 30 áreas 40 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.234, finca número 12.163.

Tipo de remate: 9.800.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 13 de mayo de 1998.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—33.013.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Bañón Hernández y doña Josefá Romero Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndole saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que, de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: 1.^a En término de Yecla, en el paraje de la casa Ruti, una parcela de terreno seco, de superficie 2 hectáreas 18 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Clementina Albert y don Juan Puche Palao; sur, doña Amparo Yago y doña María Pérez; este, doña Clementina Albert, y oeste, vereda. Inscripción al tomo 1.961, libro 1.114, folio 169, finca número 13.647 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración, a efectos de subasta, 6.225.000 pesetas.

Rústica: 2.^a En término de Yecla, en el paraje de la Vereda, un trozo de tierra cereal seco, conocido por el Cebadal, de cabida 1 hectárea 55 áreas 58 centiáreas. Linda: Este y sur, don Blas Palao; oeste, vereda, y norte, don Vicente Navarro. Inscripción: Tomo 44, folio 12, finca número 2.753 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración, a efectos de subasta, 2.075.000 pesetas.

Dado en Yecla a 6 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—33.052.